

el decreto desu despojo sin haverse a  
cordado por el Ayuntamiento Proviencia  
alguna sobre ello, con el ridiculo pretento sin  
duda de que en la Proviencia de esta superi-  
oridad nada se dice de Yemazgo; en esta  
atención y ala de no ser justo de que mi par-  
te, y sus compañeros carecan desu salario  
unico asilo para su subsistencia, y la desus fa-  
milias por solo el capricho y mala voluntad  
que le profesan alguno de aquellos Capitulo-  
res resentidos de la demanda que les puso mi  
pat. = A V. et. suplico se sirva mandar librar  
la Real Provision conveniente cometida al  
Vicario eclesiastico de la villa de Caravaca  
para que haga notificar al Mayordomo  
de aquella fabrica pague ami parte y sus  
compañeros los salarios que se les corten devi-  
endo sin embargo de lo decretado por aquel

ff